

DECRETO Nº 092

VISTO:

El Expediente Municipal Nº 4994/2026 mediante el cual se tramitaron las actuaciones correspondientes a la Licitación Pública Nº011/2026, dispuesta por Decreto Municipal Nº057/2026, para la provisión de MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA REMODELACIÓN DE PLAZA SIMONETA; y

CONSIDERANDO:

Que, cumplimentados los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a la apertura de las propuestas el día 30 de junio de 2026, labrándose el Acta Nº 019/2026, cuya copia fue oportunamente notificada a los oferentes con copia de lo cotizado.

Que a la mencionada licitación se presentaron DOS (2) ofertas, a saber: **Nº 1) PERALTA AGUSTÍN**, con domicilio legal en calle San Luis Nº 948, Piso 17, Dpto. A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS (\$257.250.588,02)**; y **Nº 2) COIRINI S.A.**, con domicilio real y legal en Bv. 9 de Julio Nº 1741 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS CON DOS CENTAVOS (\$288.009.202,02)**.

Que el Departamento Compras y Suministros realizó el control de la documentación presentada por los oferentes.

Que el Contador General, atento al análisis efectuado, considera como propuesta más conveniente a los fines de la adjudicación la presentada por **PERALTA AGUSTÍN**, por la suma de **\$257.250.588,02**.

Que ambas propuestas fueron consideradas técnicamente favorables por la Secretaría Coordinadora del Área de Planificación Territorial.

Que el Secretario Coordinador del Área de Economía y Finanzas informa que ambas ofertas se encuentran por debajo del Presupuesto Oficial de la contratación, establecido en la suma de **PESOS TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS (\$304.280.500,00)**.

Que, asimismo, de la comparación económica efectuada surge que la propuesta presentada por **PERALTA AGUSTÍN**, por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS (\$257.250.588,02)**, IVA incluido, resulta la de menor monto, siendo inferior en **PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE (\$30.758.614,00)** a la oferta presentada por COIRINI S.A..

Que, conforme la forma de pago establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, corresponde efectuar un anticipo financiero equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto adjudicado, por la suma de **\$128.625.294,01**, y abonar el saldo restante mediante certificados de avance de obra debidamente aprobados.

Que el desembolso del anticipo financiero deberá efectuarse previa constitución de la garantía exigida por el Pliego.

Que, por lo expuesto, y teniendo en cuenta que ambas propuestas han sido consideradas técnicamente favorables y que, desde el punto de vista económico y financiero, la oferta presentada por **PERALTA AGUSTÍN** resulta la más conveniente por ser la de menor monto y encontrarse dentro del Presupuesto Oficial.

Que el Área de Economía y Finanzas no formula objeciones económicas a la adjudicación de la Licitación Pública Nº 011/2026 a favor de **PERALTA AGUSTÍN** por la suma de **\$257.250.588,02**, IVA incluido.

Que el Secretario Coordinador del Área Legal y Técnica, analizadas las actuaciones y recomendaciones obrantes en el expediente, considera viable la adjudicación propuesta.

Que, de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipios Nº 14.436 y las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente para el dictado del presente acto administrativo, por ello

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

Año Centenario del Palacio Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBESE la Licitación Pública N° 011/2026 para la provisión de **MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA REMODELACIÓN DE PLAZA SIMONETA.-**

ARTÍCULO 2º) ADJUDÍQUESE a la empresa **PERALTA AGUSTÍN**, con domicilio legal en San Luis N° 948, Piso 17, Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la adquisición de **MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA REMODELACIÓN DE PLAZA SIMONETA** por un monto total oferta de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS (257.250.588,02)** IVA incluido.-

ARTÍCULO 3º) ESTABLÉZCASE como forma de pago un anticipo financiero equivalente al **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del monto total adjudicado, por la suma de **PESOS CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON UN CTVO. (\$128.625.294,01)** y el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** restante mediante certificados de avance de obra debidamente conformados por la Inspección de Obra, conforme al grado de ejecución de los trabajos y demás condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.-

ARTÍCULO 4º) ESTABLÉZCASE que el adjudicatario deberá constituir una **GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE CONTRATO** equivalente al **CIEN POR CIENTO (100%)** del monto a percibir en concepto de anticipo financiero, esto es, la suma de **PESOS CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON UN CTVO. (\$128.625.294,01)**, dentro de los **CINCO (5)** días hábiles administrativos de notificada la adjudicación, en alguna de las formas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones. Dicha garantía deberá encontrarse debidamente constituida con carácter previo al libramiento de cualquier pago.-

ARTÍCULO 5º) COMUNÍQUESE en legal forma a la empresa adjudicataria para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede, a través del Departamento Compras y Suministros, como así también a las demás empresas oferentes si las hubiera.-

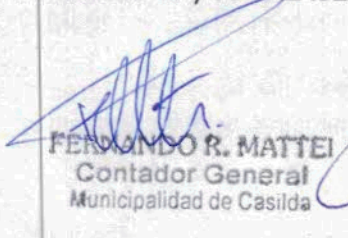
ARTÍCULO 6º) CÚMPLASE el presente conforme las previsiones del Decreto N° 057/2026 y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Particulares.-

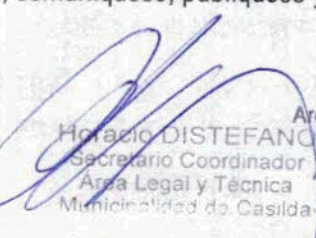
ARTÍCULO 7º) AUTORÍCESE al Secretario Coordinador del Área de Economía y Finanzas a imputar la Partida N° 1220206030000 **"MEJORAS PLAZAS PARQUES Y PASEOS"** del Presupuesto de Gastos en vigencia las sumas que demande el pago de la ejecución de la contratación en razón del monto aprobado en la presente licitación.-

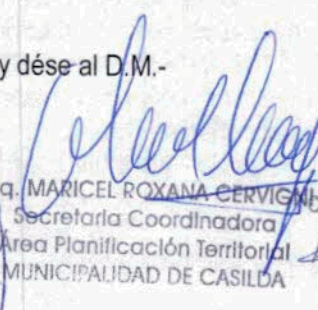
ARTÍCULO 8º) EL presente decreto será refrendado por el Secretario Coordinador del Área de Economía y Finanzas, la Secretaria Coordinadora del Área de Planificación Territorial, el Secretario Coordinador del Área Legal y Técnica y el Contador General.-

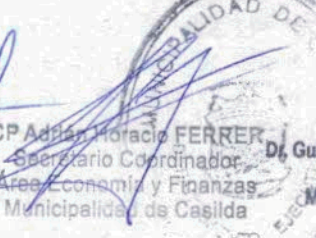
ARTÍCULO 9º) NOTIFÍQUESE al Área de Economía y Finanzas, Área de Planificación Territorial, Área de Gobierno y Gestión, Área Legal y Técnica, Contador General, Sub Contadora, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 10º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda


Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas

Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar

CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE